



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 1266
RETIRO, 09 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.538 del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 4.- Oficio Ordinario N°100 de Administrador Municipal (s) solicitando realizar proceso de licitación de “Adquisición de Repuestos Retroexcavadora Case” visado por Alcalde.
- 5.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Anexos; Antecedentes del llamado a Licitación denominado “Adquisición de Repuestos Retroexcavadora Case”.
- 6.- Decreto Exento N°1.202 de fecha 02.05.2024 que designa la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
- 7.- Los Antecedentes presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 8.- Declaración de Ausencia de Conflictos e Intereses de la Comisión de evaluación.
- 9.- El informe técnico de evaluación de propuestas de fecha 08.05.2024.
- 10.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°1.083 de fecha 18/04/2024 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto “Adquisición de Repuestos de Retroexcavadora CASE” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 22/04/2024 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-11-LE24.

2.- Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- | | | |
|---------------------------------------|---|-----|
| - Precio | : | 40% |
| - Plazo de Entrega | : | 30% |
| - Garantía | : | 25% |
| - Cumplimiento de requisitos formales | : | 5% |



3.- Qué, en la licitación anteriormente citada, se presentaron 2 ofertas, una de ellas admisibles, correspondientes al proveedor “JANSSEN S.A”. Siendo rechazada la oferta del proponente “COMERCIALIZADORA J Y V LTDA”, debido a que a través del foro inverso se le solicita adjuntar un CATÁLOGO SIMPLE DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS según lo establecido en el numeral 4.2 letra b) de las bases administrativas. Lo cual, no fue subsanado por la Empresa, considerando que solo adjunto un catálogo de la retroexcavadora, pero no de los repuestos ofertados por el proponente. Siendo este un requisito técnico necesario para poder evaluar el cumplimiento de lo solicitado. Considerando las bases administrativas, será una Causal de Rechazo de la Oferta, según lo establecido en el numeral 13.3 letra a) donde dice “la oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación o en las especificaciones técnicas juntas”. Por lo que la oferta de Comercializadora JYV Ltda. Rut N°76.433.050-1 queda inadmisibile de la presente licitación.

4.- Qué, en el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-11-LE24 de fecha 08.05.2024, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en

las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "JANSSEN S.A", por cuanto fue el único proponente admisible, por ende, obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, según lo establecido en el numeral 18.1 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "Adquisición de Repuestos de Retroexcavadora CASE" ID N° 4511-11-LE24 al proveedor "JANSSEN S.A." Rut N° 81.198.100-1 por un valor total de \$5.092.262 (cinco millones noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, en un plazo de 30 días hábiles a contar del envío de la orden de compra. Finalmente, se considera que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ítem 22.04.011.01.002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REERÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

JIMENA GUTIÉRREZ MENDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/BFA/JGM/IsI

DISTRIBUCION:

- PARTES
- SECPLAN
- ADMINISTRACIÓN
- Carpeta Licitación /

